JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ QUINDÍO

ESTADO No. 075 FECHA DEL ESTADO: 27 DE MAYO DEL 2022

| RADICADO | CLASE DE PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA) | ACTUACIÓN |
|------------|-------------------------|-------------------------------|--|---|---------------------|
| 2020-00134 | LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD | MAGOLA TANGARIFE CARDENAS | | 26/05/2022 | ADMITE DEMANDA |
| 2022-00034 | ORDINARIO LABORAL | NIDIA VALENCIA DE MARTINEZ | SOLUCIONES EFECTIVAS TEMPORAL S.A.S | 26/05/2022 | CONVOCA A AUDIENCIA |
| 2022-00061 | ORDINARIO LABORAL | PATRICIA GUTIERREZ CORREA | | 26/05/2022 | DEVUELVE DEMANDA |
| 2022-00063 | ORDINARIO LABORAL | SIDNEY ZAPATA MARTINEZ | | 26/05/2022 | DEVUELVE DEMANDA |

| 2022-00064 | PERTENENCIA | JORGE HERNAN JIMENEZ JARAMILLO | 26/05/2022 | RECHAZA DEMANDA POR COMPETENCIA |
|------------|-------------------|------------------------------------|------------|------------------------------------|
| 2022-00066 | ORDINARIO LABORAL | JULIANA VALENTINA VARGAS ALONSO | 26/05/2022 | DEVUELVE DEMANDA |

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46 y permanecerá en linea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

| CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO | | | | |
|---|---------------------------------------|--|--|--|
| Línea Telefónica en horario de 7:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 2:00 a 5:00 pm | 606-7421130 | | | |
| Ingres | e dando clic en el siguiente enlace : | | | |

| Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm | https://teams.microsoft.com/l/meetup- join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399 ?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5- 8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb- |
|---|--|
| | O escaneando el siguiente QR: |
| Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. | jcctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co |